

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 1973

NÚM. 45

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Excm. Diputación Provincial de León

## SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la totalidad del arbolado existente en ambas márgenes de la Carretera Provincial de «Puente Villarente a Boñar».

El tipo de licitación será de OCHOCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (820.852,70), a razón de SETECIENTAS VEINTE PESETAS (720,00) el metro cúbico de madera en pie.

La fianza provisional es de DIECISEIS MIL CUATROCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (16.418,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras necesarias para el citado aprovechamiento será de CUATRO (4) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha de .... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... del día .... de ..... de 1973, así como de los pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta del «Aprovechamiento de la totalidad del arbolado existente en ambas márgenes de la Carretera Provincial de «Puente Villarente a Boñar, y conforme en todo con los mismos, se compromete al aprovechamiento indicado con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de .....

..... (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 17 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1217 Núm. 356.—539,00 ptas.

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Ponferrada 2.ª

## Municipio de Bembibre

## Ejercicio 1971.

## Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Luis Penalva Fernández, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular doña Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

“En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efecti-

vos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Antonio Abad Marqués	70
María Albares Albares	51
Nieves Albares Arias	71
H. Francis Albares Blanco	198
Lourde Albares Fernández	94
Hr. Vicenta Albares Fdez.	489
Salvador Alfageme Losada	149

DEUDOR	Importe
Antonio Alonso Alonso	67
Ana María Alonso Alvarez	213
Francisco Alonso Alvarez	65
Plácido Alonso Alvarez	67
Santiago Alonso Arias	111
Emilia y V. Alonso Mnez.	472
Feliciano Alonso Pena	93
Gertrudis Alonso Pena	54
Hr. Jesu Alonso Villaverde	716
Honorio Alvarez Albares	108
Encarnación Alrez. Alonso	103
Manuel Alvarez Alonso	51
David Alvarez Alvarez	164
Elena Alvarez Alvarez	193
Emilio Alvarez Alvarez	58
Pilar Alvarez Alvarez	1.885
Ricardo Alvarez Alvarez	245
Hr. Rogelio Alvarez Alrez.	51
Teresa Alvarez Alvarez	994
Baltasar Alvarez Arias	241
Benito Alvarez Arias	354
Francisca Alvarez Arias	53
Hrs. José Alvarez Arias	56
Mariano Alvarez Arias	430
Vicent Alvarez Carriegos	253
Francisca Alvarez Cubero	623
Luis Alvarez Cubero	593
Petra Alvarez Cubero	75
Concepción Alvarez Díez	219
Casimiro Alvarez Fdez.	2.235
José Alvarez Fernández	62
Juan Alvarez Fernández	473
Juan Bautista Alrez. Fdez.	2.098
H. Luis Alvarez Fernández	59
Manuel Alvarez Fernández	62
Santiago Alvarez Fdez.	108
Vicent Alvarez Fernández	56
Victoriano Alvarez Fdez.	134
Felipe Alvarez Francis	205
Aurelio Alvarez García	940
Balbino Alvarez García	224
Isabel Alvarez Gómez	199
Segundo Alvarez Gómez	768
Enrique Alvarez González	90
Hrs. Inocente Alrez. Glez.	156
Enrique Alvarez Magadán	51
Ramón Alvarez Marqués	86
Toribio Alvarez Marqués	74
Alejandro Alvarez Núñez	315
Julia Alvarez Otero	61
Odulia Alvarez del Río	103
Adolfo Alvarez Rodríguez	756
Leopoldo Alvarez Rguez.	152
Manuel Alvarez Rodríguez	189
Maximina Alvarez Rguez.	219
Tomasa Alvarez Rodríguez	205
Hm. Tomás Alvarez Velasco	153
Vicente Alvarez Velasco	63
Angel Alvarez Villaverde	75
Feliciano Arias Alvarez	75
Herminia Arias Alvarez	72
Isidro Arias Arias	94
Lorenzo Arias Arias	277
Victorina Arias Arias	166
Antonio Arias Camilla	132
Alonso Arias Lano	554
Nicolás Arias Cea	82
José Arias Díez 1	169
José Arias Díez 2	79
Nieves Arias Díez	366
Aurelio Arias Fernández	84
H. Manuel Arias Fernández	144
Daniel Arias García	89
Alonso Arias González	285

DEUDOR	Importe
Enrique Arias González	92
Faustina Arias González	85
Ignacio Arias González	54
Valentín Arias González	558
José Antonio Arias Grrez.	146
Tomás Arias Marqués	59
Gerardo Arias Martínez	333
Luis Arias Martínez	1.212
Antolín Arias Otero	184
Arsenio Arias Otero	165
Constantino Arias Otero	126
Domitica Arias Otero	83
Francisc Arias Rodríguez	93
Rosa Arias Rodríguez	130
Hr. José Arias del Valle	627
José Arias Velasco	199
Cayetano Astiazo Marco	473
Paulino Barredo Alvarez	90
Antonio Blanco González	103
Lorenzo Blanco González	84
Angel Blanco Pérez	289
Antonio Blanco Travieso	73
Manuel Blanco Travieso	126
Tomás Calvo Rodríguez	388
H. Gabriela Carrera Arias	104
Asunción Carro Gundín	59
Emilia Casado del Canto	801
Aurelia Cea López	145
Hrs. Benito Cea Rodríguez	124
Hrs. Pedro Cobos González	79
Blas de Cobos López	355
Antonio Collar Sierra	397
Manue Crespo Castellanos	94
José Crespo Gago	312
Carolina Cubero Alvarez	57
Juan Antoni Cubero Alrez.	162
Rosario Cubero Alvarez	80
Jesús Cubero Arias	299
Dolores Cubero Cubero	889
Miguel Cubero Cubero	98
Antonio Cubero Fernández	169
Balbino Cubero García	67
Emilio Cubero García	73
Gabina Cubero González	63
Vicenta Cubero González	66
Sara Cueto Fernández	110
Facundo Cueto Lamilla	79
Sara Cueto Rodríguez	82
Aquilino Díez Alonso	106
Hr. Abel Díez Alvarez	179
Félix Díez Alvarez	63
Pilar Díez Alvarez	94
Filomena Díez Arias	631
Pablo Díez Arias	279
Hr. Rafael Díez Arias	726
Antolina Hermi Díez Fdez.	225
Alejandro Díez Fernández	249
Hr. Tomás Díez Fernández	285
Antonio Díez García	422
Tomás Díez García	78
Constantin Díez González	93
Rosario Díez González	66
Hr. Teresa Díez González	103
Hr. Tomasa Díez González	75
Hr. Pablo Díez Martínez	288
Demetria Díez Rodríguez	237
Feliciano Díez Vega	59
Hr. Ramona Díez Vega	91
Arcadio Díaz Velasco	87
Luis Díaz Velasco	508
Antonio Domingo Pérez	87
Lucrecia Enríquez Cubero	106
Ermita del Cristo	52
Agustín Feliz Carriegos	94

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Luis Feliz García	97	Petra González Arias	133	Hr. Tirso Martínez García	58
Josefa Fernández Alvarez	230	Benito González Cea	259	Antonio Martínez Gómez	63
Luisa Fernández Alvarez	260	Higinio González Collar	296	María Martínez Márquez	97
Hrs. Matilde Fdez. Arias	67	Donato González Crespo	483	Francisca Martínez Mnez.	53
Teresa Fernández Arias	87	Antonio González Cubero	230	Julián Martínez Martínez	113
Miguel Fernández Campos	111	Angel González Díez	115	Celestino Martínez Pérez	54
Evarista Fdez. Carrera	64	Filomena González Díez	135	Antolín Martínez Ramón	312
Nicanor Fernández Cobos	262	Isidro González Feliz	137	Julio Martínez Rodríguez	267
Hr. Andrés Fernández Díez	61	Alejandro González Fdez.	64	Hr. Angela Martínez Vega	186
José Fernández Díez	94	Felip González Fernández	95	Ignacia Martínez Vega	69
Teresa Fernández Enrique	259	Higinio González Fdez.	1.459	José Martínez Vega	134
Emilio Fernández Fdez.	61	Samue González Fernández	88	Gerardo de la Mata Gómez	409
Gertrudis Fernández Fdez.	57	Secundin González García	190	Santiago de Mata Sierra	80
Domingo Fernández García	451	Agapit González González	57	Francisco Mayo Díez	87
Manuel Fernández García	82	Angel González González	59	Basilisa Méndez Vivas	242
Lina Fernández González	349	Gabino González González	189	Basilisa Menéndez Dguez.	156
Marcelino Fernández Glez.	62	Manuel González Martínez	223	Luisa Merayo González	73
Serafina Fernández Glez.	114	Agapito Glez. Miñambres	152	Agustín Morán Parrilla	64
Carme Fernández Martínez	126	H. Francis Glez. Miñambres	465	H. Julián Muñoz Fernández	95
José Fernández Martínez	115	Miguel González Núñez	151	Edelmiro Navarro Presas	68
Belarmino Fdez. Merayo	241	José González Oviedo	234	Tomás y Hort. Nieto Olano	275
Feliciano Fdez. Nogaledo	67	H. Simón González Pestaña	106	Joaquín Nieto Tercero	109
Gabriel Fernández Núñez	76	Antonio González Rguez.	131	José Nogaledo Arias	83
Luis Fernández Núñez	463	José González Rodríguez	122	Lorenzo Nogaledo Arias	73
Pedro Fernández Olano	396	Luisa González Rodríguez	230	Miguel Nogaledo González	71
Isidro Fernández Vega	146	Adelina González Vega	148	Santia Nogaledo Nogaledo	85
Segundo Fernández Vega	308	Bernardina González Vega	200	Manuel Nogaledo Travieso	293
Matilde Fernández Velasco	666	Eloy González Vega	101	Hm. Veremundo Núñez Alrez	542
Cándida Fdez. Villaverde	240	Hr. Isidro González Vega	90	Lázaro Núñez Arias	59
Consuelo Fdez. Villaverde	78	Manuel González Vega	72	Joaquín Núñez Díez	889
Dolores Ferrera Gago	391	Manuela González Vega	293	José Antonio Núñez Glez.	71
Micaela Ferrera Merayo	117	Vicente González Vega	382	Hr. Martín Núñez González	63
Antonio Ferrero Travieso	51	Carmen González Velasco	66	Herminio Núñez Martínez	255
Filomena Fuentes Flagan	88	Roberto González Velasco	84	Valentín Olano Díez	109
Francisco García Abello	53	Victorin Glez. Villaverde	263	Hr. Juan Olano Fernández	63
Aurelia García Alvarez	57	Benigno González Vivas	205	José Olano Merayo	67
Emma García Alvarez	124	Benjamín González Vivas	95	H. Franci Olano Miñambres	399
Francisco García Alvarez	201	Eulogio González Vivas	397	Antonio Pardron Márquez	55
José García Alvarez	141	Pedro Gutiérrez Grrez.	85	Hermini Palacios Alvarez	968
Tomás García Alvarez	301	Ismael Hidalgo Fernández	151	Isabel Palacios Martínez	396
Felip García Castellanos	115	Josefina Humena Alvarez	143	Antolín Parada Alvarez	53
Isidro García Collar	249	Francisco Josa Alvarez	79	Julio Parada Alvarez	72
Jesús García Collar 4	99	Juan López Cobos	57	Rosalina Parada Alvarez	73
Teresa García Collar	672	Manuel López Flórez	249	H. Fermín Parada González	501
Bautista García Díez	51	Saturnina López Flórez	383	Vicente de Paz Godoy	1.285
Constantino García Díez	82	José Antoni López García	92	Elvira Pérez Merayo	297
Víctor García Díez	136	Amando López González	408	Teresa Pérez Rodríguez	64
Amado García Ferrero	65	José López González	167	Máximo Pérez Velasco	63
Leoncio García Ferrero	262	María López López	260	Domingo Pérez Villalibre	57
Juan García García	286	José López Marias	156	Amador Prada Blanco	160
Benito García González	53	Carlos López Núñez	84	Antonio Ramón Díez	108
Josefa García González	71	José Antonio López Núñez	105	Elena Ramón Márquez	265
Primitiv García González	73	Vicenta López Núñez	82	J. Antonio Rey Ferrero	401
Tomás García González	79	José López Rodríguez	158	Manuel Rey Ferrero	125
Faustino García López	51	Carmen López Vega	53	Agustín Rey Rey	69
Antonio García Nogaledo	125	José Losada González	70	Manuel Rey Rey	79
Avelino García Nogalego	220	Francisco Losada Rguez.	69	Elvira Riego Blanco	85
Evaristo García Parada	56	Isidro Llamas Arias	138	H. Francisco Rguez. Alonso	425
Alvaro García Rodríguez	153	Lorenzo Llamas Fernández	82	Hr. Nicanor Rguez. Alonso	383
José Gómez Alonso	98	Alfonso Macitro Blanco	59	Federico Rodríguez Alrez.	130
Francisco Gómez Arias	348	Manuel Marcos Parado	101	José Rodríguez Alvarez	88
Manuel Gómez González	832	María Marqués Alvarez	277	Hr. Pablo Rodríguez Alrez.	116
Avelina Gómez López	134	Santiago Marqués Alvarez	112	Andrés Rodríguez Arias	62
Hrs. Jesusa Gómez López	111	Ramiro Marqués Arias	1.302	H. Angela Rodríguez Arias	74
Cándido Gómez Piedrafito	506	Antonia Marqués Cano	147	Consuelo Rodríguez Arias	484
Hros. José Gómez Velasco	95	Ant. Marqués Castellanos	110	Isabel Rodríguez Arias	132
Hrs. José Gómez Viñambres	64	Florinda Marqués Cea	100	Juan Antonio Rguez. Arias	311
Hr. Evaristo Glez. Albares	109	Benito Marqués González	83	Hr. Vicente Rguez. Arias	220
Avelino González Alvarez	172	Eliás Marqués Núñez	65	Consuelo Rguez. Carriego	57
Gabino González Alvarez	70	Santiago Marqués Núñez	98	Eulogio Rguez. Carriego	78
Tomás González Alvarez	271	Emilia Marqués Pérez	104	Antoni Rodríguez Colinas	68
Víctor González de Antón	174	Basilio Mnez. Collantes	237	Antonio Rodríguez Fdez.	59
Luis González Arias	212	Hr. José Martínez Esteban	204	Santiago Rodríguez Fdez.	290
H. Martina González Arias	338	Angel Martínez Frontan	444	Pedro Rodríguez Fuco	72

DEUDOR	Importe
Maximin Rodríguez García	168
Camilo Rodríguez Gómez	704
Adelina Rodríguez Glez.	344
Alejandro Rodríguez Glez.	445
Antonio Rodríguez Glez.	350
Aurora Rodríguez Glez.	165
Bautista Rodríguez Glez.	131
Dolores Rodríguez Glez.	73
Inocencia Rodríguez Glez.	61
Luisa Rodríguez Palacios	116
H. Nicanor Rguez. Palacios	86
Manuel Rodríguez Rguez.	110
Felipe Rodríguez Rubial	665
Manuel Rguez. Villaverde	663
Saturna Rodríguez Villaverde	408
Félix Rubial Arias	245
Miguel Ruiz Marcos	174
Melcho Sánchez Rodríguez	105
Benjamín Sobrín Arias	90
Gerardo Sobrín Arias	90
Dolores Sobrín Fernández	99
Teresa Sobrín García	224
Camilo Sorribos Blanco	83
Benito Suárez Ramos	173
Aurelio Toribio Martínez	51
Manuel Trabajo Martínez	192
Isidro Travieso Alvarez	52
Manuel Travieso Alvarez	88
Santiago Travieso Alvarez	77
Elvira Travieso Fernández	645
Francisc Travieso García	55
Victoria Travieso Glez.	83
José Travieso López	389
María Vega Alvarez	212
Francisco Vega Díez	85
Antonio Vega Fernández	51
Hr. Cecilia Vega González	67
Hr. Marcelino Vega Glez.	384
Salvador Vega González	51
Aurelia Vega Rodríguez	54
Andrés Vega Travieso	148
Pedro Vega Travieso	298
Hr. Encarnación Vega Vega	492
Enrique Vega Velasco	351
H. José Mar Velasco Arias	82
Luis Velasco Arias	56
Juan Anto. Velasco Cubero	259
Francisc Velasco Cuellas	755
David Velasco González	286
Jul. y Vergara Raimúndez	326
Antonio Viloría Silván	67
Angel Villaverde Alvarez	151
Ponferrada, 25 de enero de 1973.— El Recaudador Luis Penalva Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.	573

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Industria de León**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.404.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía

eléctrica a la localidad de Piedrafita (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 1.140 m. de longitud, prolongación de la existente que da servicio al centro de transformación de Piornedo, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Piedrafita, así como la red de distribución en baja tensión, cruzándose con la línea el río Torío y monte de utilidad pública.

Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 558.567 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
590 Núm. 284.—231,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.425.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Carbajosa y un molino existente en sus proximidades.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV. (13,2 kV.), de 120 metros de longitud, derivada de la general Villaobispo a Represa del Condado, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 5 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del molino, en la localidad de Carbajosa (León).

Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 107.414 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
591 Núm. 285.—231,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.402.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Pardavé (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 180 metros de longitud, con entronque en la línea Navatejera-Vegacervera y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Pardavé, cruzándose con la línea el F. C. de León a Matallana por el Km. 23/888 y línea telefónica del mismo.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 134.206 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
588 Núm. 282.—231,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.303.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una vivienda junto al Monumento Nacional de San Miguel de Escalada (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 5 kV., de 70 metros de longitud, derivada de la general "Puente Villarente-Rueda del Almirante" y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 7,5 kVA., tensiones 5 kV/220 voltios, que se instalará en las proximidades del Monasterio de San Miguel de Escalada (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 37.646 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 18 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
589 Núm. 283.—231,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

**PERMISOS OTORGADOS**

Por la Dirección General de Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona.

Núm.	Nombre del Permiso	Mineral	Has.	Términos municipales	Interesados	Fecha de otorgamiento
13.509	<Ampliación a San Valentín>	Hierro y Cuarzo	445	Puente Domingo Flórez (León) y Carballada de Valdeorras (Orense)	D. Luis García León y D. Vicente Aguado Castaño.	23-I-1973

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
León, 15 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

1081

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Para llevar a cabo el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores que aspiran a la plaza de DELINEANTE de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en las dependencias de la Casa Consistorial (Negociado Central) para cuyo acto quedan citados los interesados respectivos.

Igualmente se previene el comienzo de los ejercicios de la Oposición aludida que se iniciará el próximo día 15 de marzo, a las dieciocho horas, en las dependencias del Negociado Central de este Excmo. Ayuntamiento, de la Casa Consistorial, y en su consecuencia, quedan citados todos los admitidos a dicha oposición.

León, 16 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1112                      Núm. 331.—132,00 ptas.

\*\*

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de febrero de 1973, aprobó los repartos de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de los accesos al Estadio Municipal, que comprende las calles Murillo, Maestros Cantores, Puentevilla, París y Churruca, cuyos expedientes y acuerdo se exponen al público, en el Negociado Central de la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y repartos podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, establecer recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

León, 14 de febrero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1062

#### Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de esta fecha el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 682, 683, 684 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 11 de febrero de 1973.—El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto. 993

#### Ayuntamiento de Camponaraya

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Camponaraya, a 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1023

#### Ayuntamiento de Villacé

Aprobado por el Pleno municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado el mismo por todas las personas interesadas en su desarrollo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por mediación de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Villacé, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 992

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el documento siguiente:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-1972.

Los Barrios de Salas, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1011

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, los documentos que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo que se indica, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, como sigue:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, quince días.

2.º—Cuenta general del presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1972, quince días y ocho más.

3.º—Padrón de vehículos de tracción mecánica de 1973, quince días.

4.º—Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-12-1972, quince días.

Cebrones del Río, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 1009

*Ayuntamiento de  
Castrocontrigo*

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos tengan interés en ello y promover las reclamaciones por inclusiones o exclusiones indebidas.

Castrocontrigo, 10 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 994

*Ayuntamiento de  
San Pedro Bercianos*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde, Pablo Prieto Núñez. 996

*Ayuntamiento de  
Cimanes de la Vega*

Confeccionadas las cuentas general de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes ambas al ejercicio de 1972, estarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de sus justificantes y los dictámenes correspondientes por plazo de quince días hábiles y ocho días hábiles más, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cimanes de la Vega, 9 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 912

*Ayuntamiento de  
Santa María de la Isla*

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del abastecimiento de aguas a la localidad de Santibáñez de la Isla, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Santa María de la Isla, 9 de febrero de 1973.—El Alcalde, Arsenio Miñuélez. 915

*Ayuntamiento de  
Valderas*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la reforma y ampliación del Matadero Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valderas, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde, Miguel Santos. 995

*Ayuntamiento de  
Bercianos del Páramo*

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, dicho documento se halla a disposición del público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde, Julián Sarmiento Castellanos. 1066

*Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo*

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1973, acordó proponer al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia como nuevas tarifas de aplicación por contador para el Servicio Municipal de Agua a domicilio en la localidad de Torre del Bierzo, las que a continuación se establecen, para:

USOS DOMÉSTICOS

—Mínimo de 60 pesetas bimestre, con consumo incluido de 12 metros cúbicos.

—Entre 12 y 30 metros cúbicos: 6 pesetas metro cúbico.

—Exceso de 30 metros cúbicos: 7 pesetas metro cúbico.

USOS INDUSTRIALES

—Mínimo de 140 pesetas bimestre, con consumo incluido de 20 metros cúbicos.

—Exceso sobre dicho mínimo: 7 pesetas metro cúbico.

El acuerdo de referencia completo con determinación de las condiciones fundamentales para aplicación de dichas tarifas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal juntamente con el estudio económico redactado por el Ingeniero D. Fernando de Torre Sebastián y con los demás antecedentes integrantes del expediente de su razón, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se podrán examinar y presentar por los interesados legítimos cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes, conforme a lo prevenido por los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1021

*Ayuntamiento de  
Castroalbón*

Habiendo sido concedida por la Superioridad autorización para proceder al empleo de cebos envenenados, con el fin de reducir los daños originados por las alimañas, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Ambito de aplicación: El término municipal de Castroalbón.

Cebos autorizados: Los huevos embrionados y abonados de gallina cuidadosamente envenenados.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 m. de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 m. de edificaciones habitadas.

Se procederá al envenenamiento una vez transcurran seis días naturales contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se publicarán los correspondientes bandos y se dictarán las medidas de seguridad que se consideren necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

Castroalbón, 9 de febrero de 1973. El Alcalde (ilegible). 1010

*Ayuntamiento de  
Santas Martas*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles y a fin de poder ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

2.º Rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1972.

3.º Liquidación del presupuesto ordinario de 1972.

Santas Martas, 13 de febrero de 1973. El Alcalde (ilegible). 1040

*Ayuntamiento de  
Grajal de Campos*

Por plazo de quince días y al objeto de que puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen contra los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes padrones:

Del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1973.

Rectificación del padrón de habitantes referida a 31-12-1972.

Desagüe de canalones, años 1971 y 1972.

Tránsito de animales por vías públicas, años 1971 y 1972.

Del arbitrio sobre rodaje y arrastre, años 1971 y 1972.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, años 1971 y 1972.

Grajal de Campos, 13 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1058

#### Ayuntamiento de

##### Santovenia de la Valduncina

Aprobados por este Ayuntamiento, los siguientes documentos, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de ser examinados y oír reclamaciones:

Padrón de vehículos de motor 1973.

Rectificación padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1972.

Presupuesto ordinario para 1973.

Santovenia de la Valduncina, 15 de febrero de 1973.—El Alcalde, Eusebio Robles. 1068

#### Ayuntamiento de

##### Vegas del Condado

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Presupuesto municipal ordinario para 1973.

2. Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Vegas del Condado, 15 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1067

#### Ayuntamiento de

##### Cea

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cea, 12 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1064

#### Ayuntamiento de

##### Villamol

Han sido aprobados por esta Corporación los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1973.

Rectificación de padrón municipal de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica para el año 1973.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana para el año 1973.

Padrón del impuesto sobre vehículos de motor para el año 1973.

Quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamol, 14 de febrero de 1973.—El Alcalde, C. Merino. 1065

#### Ayuntamiento de

##### Gordoncillo

Por acuerdos de esta Corporación Municipal de 24 de junio y 14 de diciembre de 1972, se fijó el señalamiento de las bases de reparto, para la imposición de contribuciones especiales, para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, que autoriza el artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, al tipo de imposición del 16 por 100 para la primera y 22 por 100 para la segunda; siendo la cantidad global a satisfacer por los beneficiados en dichas obras de 2.103.500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser recurridos expresados acuerdos.

Gordoncillo, 9 de febrero de 1973.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 1022

#### Ayuntamiento de

##### Villaquilambre

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones para la ejecución de las obras de carretera de Villaquilambre a Robledo de Torío, de este municipio, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días para ser examinado y presentar reclamaciones.

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la construcción de carretera de Villaquilambre a Robledo de Torío, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 3.900.668 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Fianza provisional: 78.013 pesetas.

Fianza definitiva: 156.026 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., que habita en . . . . ., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., expedido con fecha . . . . ., en . . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de . . . . ., en cuya representación comparece), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . ., correspondiente al día . . . . . de . . . . . de 1973, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y particulares que rigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de carretera de Villaquilambre a Robledo de Torío y conforme en

todo con los mismos, se compromete a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra) ( . . . . . ptas.) (en número), y se compromete formalmente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por la legislación en vigor, contratos y organismos competentes.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Villaquilambre, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Villaquilambre, 7 de febrero de 1973. El Alcalde, Ovidio Fernández Fernández.

1055 Núm. 335.— 385,00 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de

##### Roperuelos del Páramo

Por plazo de quince días y a efecto de oír reclamaciones se hallan en el domicilio del Sr. Presidente, los documentos siguientes:

1.º—Estado y liquidación de cuentas, con sus justificantes, relativas al ejercicio de 1972.

2.º—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

Roperuelos del Páramo, 12 de febrero de 1973.—El Presidente, Antolín Mata. 1008

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia

##### número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 308/72, se siguen autos de los que se hará mención, en los que fue dictada sentencia con los particulares siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Leonésa de Maquinaria Agrícola, S. A.», domiciliada en León, y representada por el Procurador D. Luis

Gordo Santasmartas, y dirigido por el Letrado D. Eduardo Gordo, contra don Jesús Merino Gallego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valderas, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas diecinueve mil novecientas treinta y una pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. Jesús Merino Gallego, vecino de Valderas, y con su producto pago total al ejecutante «Leonesa de Maquinaria Agrícola, S. A.», de las doscientas diez y nueve mil novecientas treinta y una pesetas reclamadas, intereses de esa suma legal, al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía, se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gregorio Galindo Crespo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1156 Núm. 336.—319,00 ptas.

#### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel Dos Santos Correia, hijo de Joaquín y de Lidia, de veinte años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Bembibre, natural de Horta de Vilarica, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 611 de 1972, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

1072

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.434/72, seguidos a instancia de Pablo Piñeto Alonso, contra Eduardo del Valle y otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 13 de marzo, a las

once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma a Eduardo del Valle, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares. Rubricados. 1144

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.514/72, seguidos a instancia de Jesús Bonifacio Moreno Moreno, contra Crisanto Novoa Suárez y otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día trece de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Crisanto Novoa Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1145

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.435/72, seguidos a instancia de D. Angel Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de Asepeyo, contra D. Fernando Fernández García y otros, sobre incapacidad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día trece de marzo, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a D. Fernando Fernández García, expido la presente en León a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.—Rubricados. 1043

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

##### DE PARAMO DEL SIL

Por medio del presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el local del Comedor Escolar de esta localidad a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, del primer domingo siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede del estado de cuentas y presupuesto para el ejercicio 1973.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de los miembros del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, obras, limpieza de acequias y sobre intercepción de alguna de éstas.

6.º Resoluciones a adoptar sobre el impago de cuotas por parte de los asociados morosos.

7.º Ruegos y preguntas.

Paramo del Sil, 16 de febrero de 1973.—El Presidente, Pío Alvarez.

1114 Núm. 337.—187,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 21.178 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1133 Núm. 340.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 221.293 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1134 Núm. 341.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 247.452 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1135 Núm. 342.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 207.531 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1136 Núm. 343.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 262.655 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1137 Núm. 344.—55,00 ptas.